AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

RESOLUCIÓN Nº 4064 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (1927258)

Provincia de Entre Ríos

PARANÁ, 08 SEP 2017

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

La Resolución Nº 2665 C.G.E. de fecha 19 de julio de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma se modifica el Artículo 1º de la Resolución Nº 0473/17 C.G.E. excluyendo de los alcances de la titularización DOS (2) horas de Música de 3º A Turno Tarde del Profesor Néstor Horacio FIOROTTO de la Escuela Secundaria Nº 2 "Prof. Pablo Haedo" del Departamento Gualeguaychú;

Que las horas mencionadas corresponden a 3º A Turno Mañana y no al Turno Tarde como se consignó, siendo de carácter suplentes;

Que asimismo, es necesario brindar anuencia a la titularidad del mencionado docente en dos (2) horas de Música 3º "C", Turno Mañana;

Que tomó intervención la Dirección de Educación Secundaria, elaborando el informe correspondiente;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Modificar en la Resolución Nº 2665 C.G.E. de fecha 19 de julio de 2017, excluyendo de los alcances de la titularización dos (2) horas de Música de 3º "A" del Turno Mañana del Profesor Néstor Horacio FIOROTTO DNI Nº 16.182.122 de la Escuela Secundaria Nº 2 "Profesor Pablo Haedo" del Departamento Gualeguaychú, en virtud de lo expuesto en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º.- Designar en carácter Titular al docente de la Escuela Secundaria Nº 2 "Profesor Pablo Haedo" CUE 3001704 del Departamento Gualeguaychú, conforme lo establecido por Resolución Nº 2190/16 C.G.E., en las horas, espacio y sección que se detallan a continuación:

- FIOROTTO, Néstor Horacio – DNI Nº 16.182.122:

-DOS (2) Horas – Música – 3º "C" – Ciclo Básico Común – Turno Mañana.-

////

////

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Auditoría Interna, Estadística y Censo Escolar, Dirección Departamental de Escuelas de Gualeguaychú, Establecimiento Educativo, Interesado y pasar las actuaciones a la mencionada Dirección Departamental de Escuelas a efectos de notificar al docente de lo dispuesto en la presente.-
/DN.-

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. JOSÉ LUIS PANOZZO
Presidente
Consejo General de Educación
con acuerdo del Senado
Prov. de Entre Ríos